

arteriografías cerebrales, e instalación y puesta en funcionamiento del gabinete correspondiente en el Sanatorio Psiquiátrico Provincial.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunta documento justificativo de haber prestado garantía provisional de ... pesetas.

4.º Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone como precio el de pesetas (en letra).

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

9.º Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documen-

tos exigidos en la cláusula 7.ª del pliego de condiciones.

10. Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el salón de actos de esta excelentísima Corporación, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental.—V.º B.º El Presidente.—7.209-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Abdeljalak Ahmad Ittefti, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 257/1973 instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 4.155 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.465-E.

Por medio del presente se hace saber a Haoj Taib Abdelhamid, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 247/1973 instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía que ha sido valorada en 5.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado con-

vocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.464-E.

Por medio del presente se hace saber a Aboufaras Ahmed Ben Moussa, súbdito marroquí, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 236/73 instruido por aprehensión de collares, mercancía que ha sido valorada en 3.800 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 16 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.463-E.

Por el presente se hace saber a Lumby Finn Sorensen y Elstrom Harry Lorenzen, súbditos daneses, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de octubre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 339/1972 y en el que figura como encartado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, ad-

virtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—6.466-E.

ALMERIA

Desconociéndose el actual paradero de Claudise Schurarz, con último domicilio conocido en 3577 Neustadt Emst-Moritz Andl Kaseme (Alemania), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 5 de octubre de 1973 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 51/1972, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.459-E.

Desconociéndose el actual paradero de Maarc Berger con último domicilio conocido en 11 Hunter Lane-Roslin, N. Y. 11516 de Estados Unidos de América, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 5 de octubre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 51/1972 en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Almería, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—6.458-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Sebti Agzenay Abdelkader, cuyo último domicilio conocido era en Tanger (Marruecos), calle Venezuela, 6 inculcado en el expediente número 181/1973, instruido por aprehensión de géneros varios de lícito comercio, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y por tanto de la competencia de Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 9 de noviembre de 1973, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga 17 de septiembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.498-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisariás de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Andrés Muñoz Bernal.

De su representante: Don Agustín Muñoz Suárez, calle Gamazo, 17, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 17,16 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras: Aguasal (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.382-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cesáreo Sastre Sastre y diez más, Plaza Mayor, 7 El Maderal (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 19 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Talanda.

Término municipal en que radicarán las obras: El Maderal (Zamora).

Término municipal en que radica la toma: El Maderal (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.309-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Ramos Pedraz, calle Guadalajara, 6, 2.º, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
Cantidad de agua que se pide: 4.000 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Encinas de Arriba (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 5 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.314-D.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Buenos Aires Credos S. A.».

De su representante: Don Benito Valdivielso de la Hera (Presidente), avenida José Antonio, 45, 6.º, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de una urbanización.

Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Barco de Avila (Avila).

Término municipal en que radica la toma: Barco de Avila (Avila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 12 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.381-D.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Desarrollo Agropecuario Sur Ibérico, S. A.», calle Recogidas, 45, 2.º B, en Granada.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana Menor.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Freila y Gorafe (Granada).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por

el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 8 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.367-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Lorenzo Troyano González.

Nombre del representante en Jaén: «Gestoría Campos Lucha», plaza de José Antonio, número 13.

Clase de aprovechamientos: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Espeluy (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 11 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—11.431-C.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Vascongada de Caucho y Latex, S. A. E. Kursaal».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 4,65 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Erraki o Antoniaga-Erreka o Sarruetako-Erreka.

Término municipal en que radicarán las obras: San Sebastián.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—3.326-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ingemar, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 1,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Cauce subalveo del río Oria.

Término municipal en que radicarán las obras: Usurbil (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8 el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto

todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 6 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe.—3.325-D.

CUENCA DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Filomena Vicente de la Ossa.

Domicilio: Calle Pedro Muguruza, 8, 6.º, Madrid-16.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 7,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Guadamejud.

Término municipal en que radican las obras: Portairubio de Guadamejud (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 8253/73.)

Madrid, 6 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—11.394-C.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Filomena Vicente de la Ossa.

Domicilio: Calle Pedro Muguruza, 8, Madrid-16.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 11,56 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valdemoro.

Término municipal en que radican las obras: Valdemoro del Rey (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuen-

ca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los neticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 8254/73).

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—11.393-C.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

EXPROPIACIONES

Proyecto tratamiento de aguas potables Depuradora de Letur (2.ª F.)

En el expediente de expropiación forzosa que esta mancomunidad sigue para ocupar terrenos precisos a la construcción de las obras del proyecto tratamiento de aguas potables Depuradora de Letur, esta Dirección ha dictado el acuerdo que literalmente copiado dice: Cumplido el trámite de la información pública que establece el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 sin que se hayan producido reclamaciones, esta Dirección conforme a las facultades que le confiere el artículo 98 en relación con el 20 de la citada disposición legal, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación en todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en el anuncio de este Organismo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio último y en el de la provincia de Albacete del día 13 del mismo mes, pertenecientes en propiedad a los señores que allí se indican, a cuyo pleno dominio afecta.

Publíquese este acuerdo y notifíquese individualmente a los interesados en el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en alzada ante el Ministerio de Obras Públicas en el término de diez días.

Cartagena, 11 de septiembre de 1973.—El Ingeniero-Director.—6.387-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden Ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública en esta Universidad Complutense la incoación del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller, a favor de doña Maximina Rubio Durán, por extravió del que le fué expedido con fecha tres de enero de 1973.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 12 de septiembre de 1973.—El Secretario general.—11.418-C.

Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Industrial

ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Perito Industrial Químico de don Santiago Vallejo Portilla, por haber sido destruido por el fuego el original expedido en septiembre de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1973.—El Director.—3.351-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Toledo» (ampliación), sito en Toledo

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Toledo» (ampliación), sito en el término municipal de Toledo, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Toledo, plaza de Zocodover, 11, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten, por duplicado, en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Toledo, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiera o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos «abintestato».

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la Contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma, con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al Arbitrio de Plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—El Director Gerente, Javier Peña Abizanda.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Banco de Vizcaya)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 1.554.167 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 7.770.834 al 9.325.000, ambos inclusive, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior, participando de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1973, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Banco de Vizcaya, S. A.», mediante escritura pública de 18 de junio de 1973.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 28 de agosto de 1973.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua. 11.452-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco Industrial de León, S. A.», por escritura pública fecha 15 de diciembre de 1972:

Cincuenta mil bonos de Caja, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 50.000, inclusive, al interés del 7 por 100, pagadero semestralmente en 20 de junio y 20 de diciembre de cada año.

Dichos bonos se amortizarán a la par en el plazo total de ocho años de la siguiente forma: mediante sorteo al cumplirse el sexto año se amortizarán 16.700 bonos; al cumplirse el séptimo año, 10.000 bonos, y al cumplirse el octavo año se amortizarán los 16.600 títulos restantes.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.441-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 12 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por el «Banco de Vizcaya, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 18 de junio de 1973:

Un millón quinientas cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y siete acciones nominativas, totalmente liberadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 7.770.834 al 9.325.000, ambos inclusive.

Dichas acciones poseen iguales características que las anteriormente en circulación, disfrutando de los beneficios que

se repartan con cargo al segundo semestre del ejercicio de 1973.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de septiembre de 1973.—El Secretario accidental, Adolfo Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—11.451-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.554.167 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 7.770.834 a 9.325.000, del Banco de Vizcaya.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.061-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 17.500 obligaciones hipotecarias, al 8,2388 por 100 bruto anual, de 10.000 pesetas, números 1 al 17.500, emitidas en 1972 por la «Compañía Catalana de Cementos Portland, Sociedad Anónima».

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.062-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 30.000 acciones nominativas, de 500 pesetas, números 480.001 al 510.000, emitidas por «Olarra, Sociedad Anónima».

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.063-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 39.247 acciones, de 500 pesetas, números 31.416.927 al 31.456.173, de «Unión Eléctrica, S. A.».

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.064-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones de 803.975 acciones, de 500 pesetas, números 10.541.289 al 11.293.086 y 10.214.265 al 10.268.411, de «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.».

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—3.065-5.

**COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS**

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Julio Atienza Vicente, que ejercía en Valladolid.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Valladolid, 13 de septiembre de 1973.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña. 11.443-C.

BANCO DE ESPAÑA

CARTAGENA

Ha sufrido extravío el resguardo de depósito 11.945, de 29.000 pesetas, en títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 emisión 20 de enero de 1950, expedido el 3 de enero de 1953, a favor de don Eduardo Albaladejo Alcaraz.

Si en un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio no se comunica a este Banco re-

clamación alguna, se expedirá duplicado, de acuerdo con los artículos 4 y 12 del Reglamento, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Cartagena, 15 de septiembre de 1973.—El Secretario, Angel Beriso Gutiérrez.—11.425-C.

LUGO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 35.750, 6.000 pesetas nominales en Deuda interior 4 por 100, a favor de don Pedro Quintela Fernández, y número 24.822, de 4.000 pesetas nominales en Deuda perpetua interior 4 por 100, a favor de doña Concepción Braña, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Lugo, 17 de septiembre de 1973.—El Secretario, F. Salgado Mena.—11.429-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEÓN

Extraviados resguardos números 2.047, 1.987 y 1.608, correspondientes a certificados de depósito números 52, 1.295 y 217, de 50.000, 75.000 y 30.000 pesetas, respectivamente, expedidos por nuestra sucursal de Zamora, se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para, si en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, no se recibe reclamación de terceros expedir duplicados, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

León, 19 de septiembre de 1973.—Jovino Muñiz del Busto.—11.423-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

Extraviado resguardo número 11.930, correspondiente a la imposición a plazo fijo número 12.865, de 22.000 pesetas, establecida en esta Banco Intercontinental Español. De conformidad con las normas que regulan este tipo de cuentas se inserta el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para, si en el plazo de diez días, a partir de la fecha de publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—11.439-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL
ESPAÑOL**

(BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión marzo de 1969

Noveno sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que en el noveno sorteo semestral de premios celebrado en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Álvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A», de 500.000 pesetas:

Número 215.186.

Dos premios «B», de 100.000 pesetas:

Números 26.231, 123.475.

Cinco premios «C», de 30.000 pesetas:

Números 14.189, 15.182, 189.654, 249.181, 270.599.

Cuarenta premios «D», de 10.000 pesetas: Números 19.686, 56.203, 76.252, 98.364, 145.376, 168.908, 170.346, 170.752, 173.412,

174.608, 184.718, 186.910, 199.734, 213.248, 218.219, 226.616, 288.714, 294.570, 295.447, 308.167, 323.308, 323.724, 326.092, 329.356, 348.963, 350.163, 364.190, 364.285, 372.518, 378.071, 402.356, 404.120, 412.017, 415.150, 417.782, 437.503, 453.673, 469.586, 474.377, 474.508.

Los premios podrán ser hechos efectivos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander establecidas en capitales de provincias.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Subdirector-Secretario general.—11.458-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

(BANKINTER)

Bonos de Caja, emisión abril de 1967

Decimotercer sorteo semestral de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de Caja de esta emisión y del público en general que en el decimotercer sorteo semestral de premios celebrado en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A», de 1.000.000 de pesetas:

Número 1.028.904.

Cinco premios «B», de 100.000 pesetas:

Números 147.938, 363.094, 459.705, 910.047, 1.066.604.

Veinticinco premios «C», de 30.000 pesetas:

Números 31.867, 90.029, 174.212, 221.950, 248.673, 282.846, 327.006, 397.276, 414.041, 489.331, 495.315, 543.074, 544.323, 717.443, 724.935, 793.989, 821.056, 829.109, 844.983, 860.569, 929.078, 993.135, 1.004.200, 1.047.314, 1.089.157.

Cincuenta premios «D», de 10.000 pesetas:

Números 11.498, 37.805, 52.789, 72.873, 76.013, 89.565, 156.421, 186.981, 200.490, 213.109, 215.114, 247.092, 258.481, 264.049, 268.070, 295.799, 323.612, 361.003, 380.839, 401.235, 412.137, 458.374, 546.895, 571.819, 589.163, 625.954, 629.562, 632.469, 632.672, 648.241, 683.565, 697.952, 709.861, 746.290, 764.959, 796.859, 799.279, 812.893, 852.186, 857.042, 869.333, 945.907, 949.490, 954.232, 965.824, 971.403, 982.286, 1.061.690, 1.090.064, 1.094.401.

Los premios podrán ser hechos efectivos en las oficinas de este Banco y en todas las del Banco de Santander establecidas en capitales de provincias.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Subdirector-Secretario general.—11.457-C.

BANCO PASTOR

MADRID

Central de Valores

Se han extraviado los resguardos de depósito de este Banco que se detallan: Número 34.456, de 125 acciones FENOSA, propiedad de don Gaudencio Fernández Alvarez y doña Julia Blanco Martínez; números 23.048, 23.637, 25.975, 30.372, 32.489, 33.958, 36.699, 37.618 y 52.367, comprensivos de 14, 3, 3, 6, 23, 8, 4, 15 y 8 acciones «Compañía Telefónica Nacional de España»; números 23.052, 25.904, 29.423, 33.281, 37.065, 40.812 y 61.270, comprensivos de 34, 4, 3, 3, 3, 3 y 25 acciones «Perfumaria Gal, S. A.», respectivamente; números 23.054, 24.303, 31.213, 32.853, 37.078, 42.869 y 5.004.641, comprensivos de 3, 2, 60, 8, 6, 10 y 6 acciones «Unión Elé-

trica, S. A.», respectivamente; números 34.121 y 42.833, comprensivos de 27 y 3 acciones «Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.», propiedad de don Antonio Ales Reinlein, se anuncia al público para que si en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación de tercero se expedirá duplicado, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 21 de septiembre de 1973.—Victorino Barreiro.—11.448-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de octubre próximo se abonará, contra el cupón número 113 de las obligaciones al 5 por 100 en circulación, emitidas el 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4,75 por cupón.

El pago del precitado cupón número 113 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confede-

ración Española de las Cajas de Ahorros. Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 22 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.573-C.

INCUBAGRUP, S. A.

A los efectos previstos por el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en orden a la publicidad de los acuerdos de transformación de sociedades, «Incubagrup, S. A.», con sede social en Torrejón de Ardoz, Ajalvir, grupo «Gubar», hace público el acuerdo de fusión, con absorción de la misma por «Gallina Blanca Purina, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida Infanta Carlota, 40, adoptado en Junta universal de accionistas celebrada el día 18 de septiembre en curso.

Lo que se hace público a los efectos previstos por la citada Ley, procediendo a la fusión de la primera por absorción de la misma por «Gallina Blanca Purina, Sociedad Anónima».

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—11.587-C. 1.ª 27-9-1973

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL DE GALICIA, S. A.

(SODIGA)

Balance de situación del ejercicio 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Accionistas	450.000.000,00	Capital	600.000.000,00
Gastos constitución	4.223.747,50	Acreedores	4.223.747,50
Cuentas corrientes	150.000.000,00	Previsión para gastos imputables al ejercicio 1972	628.500,00
Resultados del periodo puesta en marcha	528.500,00			
Total Activo	604.752.247,50	Total Pasivo	604.752.247,50

Cuenta de resultados del periodo

Puesta en marcha (ejercicio 1972)

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos varios	528.500,00	Resultado ejercicio 1972	528.500,00
Total Debe	528.500,00	Total Haber	528.500,00

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Santiago de Compostela, 20 de agosto de 1973.—3.272-D.

ESPECIALIDADES MEDICAS REUNIDAS, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	1.650.872	Capital	500.000
Valores mobiliarios	217.000	Reservas	1.147.013
Inmuebles	1.106.833	Acreedores	1.265.165
Otras cuentas	828.512	Pérdidas y Ganancias	891.039
Total Activo	3.803.217	Total Pasivo	3.803.217

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1972

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros y gastos	15.202.298	Primas y accesorios	21.279.714
Otros adeudos	5.328.698	Otros abonos	142.321
Saldo acreedor	891.039			
Total Debe	21.422.035	Total Haber	21.422.035

Barcelona, 10 de septiembre de 1973.—3.360-D.

BARCELONA ASEGURADORA, S. A.

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	300.000,00	Capital	600.000,00
Caja y Bancos	743.754,50	Reservas	2.122.204,66
Valores mobiliarios	1.910.528,75	Acreedores diversos	108.687,55
Otras cuentas	600.640,10	Fondo fluctuación de valores	241.287,50
		Perdidas y Ganancias	482.564,84
	3.554.924,35		3.554.924,35

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1972

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Amortizaciones y gastos no imputables	652.448,80	Saldo Ramos	1.127.451,24
Saldo ejercicio actual	482.564,84	Producto Fondos inversión	7.582,20
	1.135.013,44		1.135.013,44

Barcelona, 12 de septiembre de 1973.—3.378-D.

COMPañIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(C. A. M. P. S. A.)

Amortización de obligaciones 4 por 100 libre de impuestos

Sorteo del 15 de septiembre de 1973

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1973, páginas 18589 y 18590, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de obligaciones amortizadas, serie A, de 1.000 pesetas, donde dice: «45.771/70», debe decir: «45.761/70.»

PROPIEDADES URBANAS, S. A.

OVIEDO

Domicilio social: Uria, 13

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria el día de hoy, con asistencia de representantes de 113.719 acciones, de un total de 147.841, que constituyen el capital social, acordó, por unanimidad, reducir éste, que era 59.136.400 pesetas, en cuantía de 5.910.400 pesetas, de las que 4.152,05 pesetas pasarán a reserva voluntaria y 5.906.247,95 pesetas se reembolsarán a los accionistas a razón de 39,95 pesetas por acción.

Durante el plazo de tres meses a partir del último anuncio de este acuerdo, que se publicará tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de la provincia de Oviedo, podrán los acreedores ordinarios oponerse a la ejecución de la reducción si sus créditos no son satisfechos o la Sociedad no presta garantía.

En la misma Junta, y con igual unanimidad, se acordó representar el nuevo capital, así reducido, que será de 53.226.000 pesetas, representados por 53.226 acciones nominativas, numeradas correlativamente del 1 al 53.226, de mil pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, que se habrán de canjear por las anteriores acciones al portador de cuatrocientas pesetas, a razón de nueve acciones nuevas de dichas mil pesetas por veinticinco antiguas de cuatrocientas pesetas, reducidas en la cantidad correspondiente a la expresada disminución de capital; y se acordó asimismo que para la reducción y canje se agrupen las acciones antiguas en número de veinticinco para ser canjeadas por

nueve acciones nuevas, concediéndose a los señores accionistas para presentar sus acciones así agrupadas y efectuar su canje y reembolso el mismo plazo de tres meses concedido a los acreedores, y un mes más, a fin de verificar en este último dichas operaciones una vez que pueda llevarse a efecto el acuerdo de reducción; y asimismo se acordó declarar la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas dentro de dicho plazo para su reducción y canje, procediéndose, en su caso, en cuanto a las acciones emitidas en lugar de las que resultase que deban ser anuladas, en la forma prevenida en el artículo 100 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 21 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.469-C.

y 3.º 27-9-1973

INTER EUROPA DE INVERSIONES,
SOCIEDAD ANONIMA
(EURISA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en los salones del hotel Presidente, avenida Generalísimo Franco, número 570, de Barcelona, el día 23 de octubre de 1973, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 24, en el mismo lugar y horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales, a tenor de los acuerdos que se adopten.
- 3.º Designación de Interventores del acta de la Junta.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.410-D.

INMOBILIARIA FLORA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público mediante el presente anuncio que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el pasado día 30 de abril de 1973, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad por no considerarse necesaria la subsistencia después de haberse cumplido los objetivos que motivaron su constitución.

Madrid, 3 de septiembre de 1973.—El Secretario, María Salas Guirior.—11.562-C.

PROMOTORA EGARHONA, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas y 10 de los Estatutos de la Sociedad, y a petición expresa de un accionista que representa un «quórum» superior al 10 por 100 del capital desembolsado, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Promotora Egarhona, S. A.», en primera convocatoria para las nueve horas del día 18 de octubre próximo, en el domicilio social, calle Cardona, número 60, de Sabadell, y en segunda convocatoria, para la misma hora y lugar del día 19 del próximo mes de octubre, bajo el siguiente orden del día:

1. Remoción de Administrador.
2. Designación de nuevo Administrador.
3. Estado de cuentas.

Sabadell, 20 de septiembre de 1973.—Un Administrador, Pedro Bartres Vila-tuba.—11.561-C.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

BARCELONA

Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 121. Emisión 1943, al 5 por 100 (precio bruto, 6,25), a 4,75 pesetas netas a partir del 1 de octubre de 1973.

Cupón número 94. Emisión 1950, al 6 por 100 (precio bruto, 7,50), a 5,70 pesetas netas a partir del 1 de octubre de 1973.

Cupón número 64. Emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto, 16,875), a 13,50 pesetas netas a partir del 30 de septiembre de 1973.

Cupón número 52. Emisión 1960, al 6,95 por 100 (precio bruto, 17,375), a 13,90 pesetas netas a partir del 30 de septiembre de 1973.

A partir de dichas fechas, quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, Sindicatos de Banqueros de Barcelona, S. A., Vizcaya, Popular Español, Condal, Saragozano, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 15 de septiembre de 1973.—11.414-C.

JUVALIA, S. A.

MADRID

Domicilio social: López de Hoyos, 145-147

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a una Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 15 de noviembre del corriente año, a las diez horas, en los locales que la Sociedad dispone en su central de Administración, sitos en la calle de Antracita, número 11, de Madrid, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Acordar una ampliación de capital en 75.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 75.000 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, que se ofrecerán a los actuales accionistas al cambio de la par y en la proporción de una acción nueva por dos antiguas.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los vigentes Estatutos sociales.
- 3.º Delegación para ejecución de acuerdos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 20 de septiembre de 1973.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Félix Estrada Mengod.—11.421-C.

POTASAS DE NAVARRA, S. A.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inversiones y financiamiento:			Inversiones y financiamiento:		
Tangible	5.117.135.172,78	5.308.410.709,99	Capital social	2.000.000.000,—	6.033.394.177,72
No tangible	187.859.265,—		Regularización según Ley 76/1961 y acuerdo Diputación Foral de Navarra de 10 de octubre de 1964	22.929.053,23	
Inversiones financieras	23.416.272,21		Resultados ejercicios anteriores	691.797.387,81	
Cuentas financieras:			Reserva legal		
Fondos disponibles	183.057.527,34	248.733.414,06	Fondo previsión inversiones de 1968	18.503.085,—	276.053.782,75
Valores realizables	65.875.888,72		Cuentas financieras	74.796.000,—	
Aprovisionamientos		283.924.127,10	Créditos financieros	3.681.263.151,30	6.033.394.177,72
Costes aplicados		16.309.295,02	Fondos amortización	927.263.256,—	
Cuentas finales de resultados		427.356.658,52	Total		
Enlaces, transitorias y de orden		24.713.755,76	6.309.447.960,47		
Total			Total		
6.309.447.960,47			6.309.447.960,47		

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Coste de ventas	1.367.857.208,81	1.379.685.140,38	Ventas	940.448.802,92	1.379.685.140,38
Costes diversos	11.827.931,57		Ingresos diversos	11.879.678,94	
Total			Pérdidas	427.356.658,52	
1.379.685.140,38			Total		
			1.379.685.140,38		

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 11 de septiembre de 1973.—11.296-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-
MECANICAS, S. A.**

Amortización de obligaciones

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos el día 25 de septiembre de 1973, han resultado amortizadas las obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el Notario don Julio Albi Agero el 13 de febrero de 1963:

- Número de títulos: 8.639.
- Números: Del 170.132 al 178.770.

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir del 1 de octubre de 1973, con el cupón número 23 y siguientes, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 25 de septiembre de 1973.—Antonio de Paz Martínez, Director financiero.—11.578-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

*Amortización de obligaciones serie C,
correspondiente al año 1973*

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el día 22 de los corrientes, han resultado amortizadas las 3.930 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario en 28 de septiembre de 1960:

- 30.001 al 31.000
- 49.001 al 50.000
- 51.001 al 51.930
- 82.001 al 83.000

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 27, vencimiento 1 de

abril de 1974, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 983 pesetas líquidas por título, a partir del día 1 de octubre de 1973, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.572-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

*Amortización de obligaciones serie E,
correspondiente al año 1973*

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el día 22 de los corrientes, han resultado amortizadas las 11.898 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario en 4 de junio de 1963:

- 142.001 al 143.000
- 147.001 al 149.000
- 186.001 al 186.898
- 227.001 al 228.000
- 236.001 al 237.000
- 238.001 al 239.000
- 253.001 al 254.000
- 260.001 al 261.000
- 268.001 al 269.000
- 296.001 al 298.000

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 22, vencimiento 10 de junio de 1974 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de

su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 981 pesetas líquidas por título, a partir del día 10 de diciembre de 1973, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.571-C.

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, S. A.

*Amortización de obligaciones serie D,
correspondiente al año 1973*

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el día 22 de los corrientes, han resultado amortizadas las 9.357 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el mencionado Notario en 2 de abril de 1962:

- | | |
|--------------------|--------------------|
| 1.011 al 1.120 | 152.001 al 153.000 |
| 1.197 al 1.330 | 219.001 al 219.360 |
| 1.467 al 1.933 | 219.363 al 219.375 |
| 62.001 al 63.000 | 219.416 al 220.000 |
| 84.001 al 85.000 | 221.036 al 222.000 |
| 145.001 al 146.000 | 230.001 al 231.000 |
| 150.001 al 151.000 | 234.001 al 234.723 |

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 24, vencimiento 15 de abril de 1974 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 983 pesetas líquidas por título, a partir del día 15 de octubre de 1973, en las centrales y sucursales de los Bancos Central, Santander y Valencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.570-C.

**F. C. METROPOLITANO
DE BARCELONA, S. A.**

(Sociedad Privada Municipal)

PAGO DE CUPONES

Obligaciones emisión de 18 de septiembre de 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del día 1 de octubre próximo serán satisfechos los cupones números 18 de las obligaciones series A y B de dicha emisión en:

Barcelona:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, calle de Ciudad, número 1.
Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Vía Layetana, número 56.
Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, Vía Layetana, número 35.

Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle de Alcalá, número 27.

Barcelona, 19 de septiembre de 1973.—El Director general.—11.568-C.

**F. C. METROPOLITANO
DE BARCELONA, S. A.**

(Sociedad Privada Municipal)

Pago de cupones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que a partir del próximo día 30 del actual serán satisfechos los cupones de las siguientes obligaciones:

Emisión 1924/25: Cupón número 197;
Emisión 1929, avalada: Cupón número 179;

Emisión 1929, hipotecaria: Cupón número 178,

vencimiento 30 de septiembre de 1973, y de las obligaciones emitidas por «Gran Metropolitano de Barcelona, S. A.», actualmente absorbido por esta Sociedad, los siguientes cupones:

Emisión 1922: Cupón número 204;

Emisión 1925: Cupón número 194;

Emisión 1943: Cupón número 119;

Emisión 1944 (ampl. 1925): Cupón número 119,

vencimiento 1 de octubre de 1973.

El pago tendrá lugar, a partir de la fecha indicada, en:

Barcelona:

Banco Central. Paseo de Gracia, número 3.

Banco de Santander. Paseo de Gracia, número 5.

Banco Español de Crédito. Paseo de Gracia, número 9.

Banco Rural y Mediterráneo. Paseo de Gracia, número 16.

Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima. Fernando, número 34. Madrid:

Confederación Española de Cajas de Ahorros. Alcalá, número 27.

Barcelona, 20 de septiembre de 1973.—El Director general.—11.569-C.

**COMPANIA METROPOLITANO
DE MADRID, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de las acciones números 1 al 3.021.531, que a partir del día 1 de octubre del corriente año se abonarán en concepto de dividendo, a cuenta del que se acordare para el ejercicio de 1973, 23,53 pesetas brutas por acción que, previa retención del Impuesto de Rentas del Capital, que asciende a 3,53 pesetas por título, deja un neto a percibir por el accionista de 20 pesetas. Este pago se efectuará a través de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, contra el cupón número 133 de dichos títulos.

Al propio tiempo, se recuerda a los señores accionistas que hayan efectuado suscripciones, con desembolso parcial, de acciones emitidas en el mes de junio del año en curso, numeradas del 3.021.532 al 3.323.685, que a partir del día 1 de octubre próximo, y hasta el 31 del mismo, deberán satisfacer el segundo y último plazo, a razón de 250 pesetas por acción, a través, asimismo, de los Bancos mencionados.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Consejo de Administración.—11.563-C.

BERPO INMOBILIARIA, S. A.

**Junta general extraordinaria
de accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Córcega, números 85-87, tercero, segunda, de Barcelona, el día 17 de octubre de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las dieciocho horas, si procediese, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Modificación de los artículos 1.º, 8.º, 9.º, 10, 11 y 13 de los Estatutos sociales. Suprimir el contenido de los artículos 7.º, 14, 15, 16 y 17 de los Estatutos sociales.

2.º Lectura del acta de la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 18 de septiembre de 1973.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José Bergadá Freixas.—11.560-C.

**PAPELERAS REUNIDAS, S. A.
ALCOY**

AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Emisión de acciones

El Consejo de Administración, haciendo uso de la facultad que le fue conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 1973, ha acordado aumentar el capital social en 61.776.000 pesetas, a cuyo efecto emite y pone en circulación 123.552 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, las cuales llevarán numeración correlativa a las que tiene emitidas la Sociedad, o sea, desde el 617.761 al 741.312, ambos inclusive. La emisión se realizará en las siguientes condiciones:

1.º Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos para el accionista, y podrán ser suscritas por los señores accionistas de la Compañía en la proporción de una nueva por cada cinco antiguas.

2.º El ejercicio del derecho para la suscripción preferente deberá efectuarse desde el día 15 de octubre próximo hasta el 15 de noviembre siguiente, contra cupón número 76 de las acciones en circulación, que quedará anulado a todos otros efectos, debiéndose efectuar el desembolso íntegro del nominal suscrito dentro de dicho período. Los señores accionistas que no deseen ejercitar el derecho de suscripción podrán cederlo libremente.

3.º Las nuevas acciones disfrutará de iguales derechos políticos que las actualmente en circulación. Y en el orden económico participarán de los beneficios a partir del 1 de noviembre de 1973.

4.º Los títulos que no se suscribieran quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

Esta operación podrá realizarse en la Caja de la Entidad y en los Bancos de Bilbao, Hispano Americano y Español de Crédito, en sus centrales y sucursales de la nación.

Alcoy, 31 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.579-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).